



Aguaray (S), 11 ENE 2023

RESOLUCION N° 0062 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa **R.A.S HERRAMIENTAS**, que brindó el servicio de suministro de materiales varios, mediante solicitud de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

La emergencia hídrica que atraviesa el Departamento San Martín incluido el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable, incrementó la urgencia de provisión del líquido a través de camiones municipales, como también el camión de los Bomberos Voluntarios y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Dirección de Obras Públicas a través de la Empresa **R.A.S HERRAMIENTAS CUIT N° 20-13745284-8**, adquirió (04) acople de aluminio con orejas de 2" espiga de 2" , (03) punta de acople rosac hembra de aluminio de 2" y (15) mts manguera amarilla de 2" Heliflex, según **Facturas N° 004-00006170 y 004-00006169.-**

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de materiales varios en el marco de la emergencia hídrica que se lleva a cabo actualmente en todo el Departamento San Martín.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CTVOS (\$ 80.150,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **Empresa R.A.S.HERRAMIENTAS CUIT N° 20-13745284-8**, con Domicilio en 9 de Julio 387, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-
III.-

**Secretaría
Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
ELECTIVO
MUNICIPAL

**Secretario
Sra. Fernández Sandra**

